

ACUERDO N° 15

En la Ciudad de La Rioja, a los siete (07) días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luís Alberto Nicolás Brizuela, e integrado con el señor Vocal Dr. Claudio José Ana, con la Asistencia del Secretario Administrativo Subrogante señor Ramón Enrique Montoya, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **"CREACION DE LA OFICINA DE LA MUJER DEL TRIBUNAL SUPERIOR "VICTORIA ROMERO". VISTO:** La ley provincial N° 8.561 de adhesión a la ley Nacional N° 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; la Ley N° 9.834, que crea el Programa Provincial de Lucha contra la violencia de género; la ley N° 8.848 de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y de adhesión a la Ley Nacional N° 26.061; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer –de rango constitucional en virtud del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional-; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer –Ley 24.632-. **Y CONSIDERANDO: QUE** la erradicación de la violencia contra la mujer conlleva la organización interinstitucional, formación, ejecución de programas, elaboración y publicación de estadísticas, y la construcción de nuevas herramientas y políticas públicas a ese fin. **QUE** el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja debe velar por el respeto de estos cánones internacionales en la materia e impulsar la organización y planificación funcional desde dentro de su estructura para el abordaje de la temática en cuestión, brindando un servicio a la sociedad riojana. **QUE** la creación de una oficina especializada en cuestiones de género se impone como

imprescindible para la prestación del servicio de justicia. QUE se impondrá en nombre de "VICTORIA ROMERO" a la Oficina de la Mujer del Tribunal Superior de Justicia, haciendo honor a una figura emblemática de la sociedad riojana, la señora Victoria Romero, quien nació el día dos (2) de abril de 1804 en Chila, a cinco kilómetros de Tama, Provincia de La Rioja, Argentina; fue llamada por el destino a luchar incansablemente junto a su marido -Ángel Vicente "Chacho" Peñaloza- en aquellas horas aciagas para los riojanos; con sus claros ideales de federalismo ha luchado como un soldado más en la causa federal y ha padecido el despojo y una feroz discriminación. **QUE**, en consecuencia, y en uso de las atribuciones legales y constitucionales este Tribunal Superior de Justicia debe dictar el acto administrativo de creación de la Oficina de la Mujer "VICTORIA ROMERO. **POR ELLO, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, RESUELVE: 1º.- CREAR** en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia la Oficina de la Mujer que llevará el nombre "VICTORIA ROMERO". **2º.- ESTABLECER** que La Oficina de la Mujer "VICTORIA ROMERO" tendrá las siguientes misiones y funciones: a) La comunicación con las restantes Funciones del Estado para coordinar la aplicación de la Ley Nº 26.485; b) La elaboración de los informes periódicos que sean requeridos para el cumplimiento que los compromisos internacionales exigen; c) La coordinación y gestión de los programas de capacitación concertados con las restantes Funciones del Estado y los organismos internacionales vinculados con la ley Nº 26.485; d) La comunicación con las estructuras que, con igual objeto funcionan en las Cortes Supremas o Tribunales Superiores del país y de otros países para intercambiar información; e) El monitoreo de la actividad jurisdiccional, atendiendo a las necesidades y deficiencias de los organismos judiciales para cumplir adecuadamente con los compromisos internacionales sobre la materia, a fin de disponer lo conducente a adecuar la actividad judicial a las exigencias normativas; f)



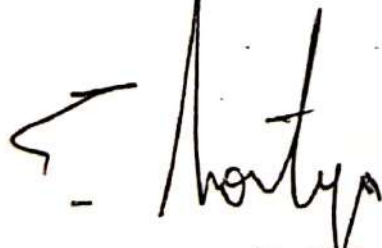
impulsar un proceso de incorporación de las perspectivas de género tanto en la prestación del servicio de justicia como en el ámbito de las relaciones laborales que su ejercicio involucra. 3º.- **DELEGAR** en el Presidente de este Tribunal Superior de Justicia la selección del personal de Planta de la Función Judicial, tanto Funcionarios Judiciales como empleados que prestarán servicio en la Oficina de la Mujer "VICTORIA ROMERO", que por este acto administrativo se crea, y someter al Cuerpo para su designación. **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**



Dr. CLAUDIO JOSÉ ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



RAMÓN ENRIQUE MONTOYA
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - LA ROJA